

TALCA, 21 de Septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0705775 /

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

CO	NICI	DE	DΛ	NII	\mathbf{a}
CO	N 3	DE	KA	IVI	JU:

1° La solicitud de condonación, F.	. 2667 Folio N° 0705775,	presentada por don	MOISES ALEJANDRO
NUÑEZ MOYA, Rut	de fecha 21-09-2015, la c	ual es parte integrante	de la presente resolución
mediante la que solicita el otorgamier	nto de una condonación de los	intereses penales y/o n	nultas aplicados en el (los)
giro (s) que detalla(n): Formulario 21,	Folio: N° 211775		

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

o Mandatario

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

50% del interés penal 50% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación	Res. Ex. N°;	de fechade	, que incl	uye entrega de giros
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe